El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,558 —MONTEVIDEO, JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diarian ente en su Im nta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el no establecimiento. En la calle de Sn. uel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la libreria de D. Jayme nandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

e hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si entes:—

EN CANELONES.
casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
la de on José Rios.
COLONIA,
la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
la de D. José M. Gomez Arboloya.
FLORIDA
la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA;
la de Don Mariano Vera.
COLLA,
la de Don Manuel Yedra
VACAS,
la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.— S. Eugenio y Estanislao.

Sol sale á las 5 7 m., se pone á las 53.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Noviembre

NUEVA, el dia 1, á las 5 y 3 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 8 á las 2 y 51 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 16 á las 7 y 13 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 23 a las 11 y 34 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el 2 y 26

ESTERIOR.

PORTUGAL.

Discurso del trono en la sesion real de las Córtes estraordinarias de la nacion portuguesa en 15 de Agosto de 1834.

(Continúa.)

En todas partes fué nuevamente reconócido el Gobierno de la Reyna, y reiterados los juramentos de fidelidad, á su Autoridad y á la carta. La Nacion empezó â gozar la paz y la tranquilidad que ellas le afianzan.

Espontanea y generosamente se concedieron al enemigo algunas condiciones dictadas por las circunstancias y aprobadas por la humanidad. Y como nunca fué ni animo hacer guerra á los Portugueses, pero si, y tan solamente á la usurpacion y tiranía de que estaban oprimidos, les concedí todavia en nombre de la Reyna una segunda amnistia conforme con mis principios y con el dictamen de mi corazon. Unos y otros articulos os han de ser oportunamente presentados.

Tengo la mayor satisfaccion en poder anunciaros que aun durante la lucha y despues de ella, el Gobierno de la Reyna fué reconocido formalmente por Inglaterra, Francia, España. Suecia, Belgica, y Dinamarca. Todas las demas naciones están en paz con nosotros; y espero de la justicia, de la ilustrada política y de la buena fé que las dirije que sin dificultad se prestarán á restablecer y extrechar los lazos que antes las ligaban á Portugal con reciprocos intereses.

La Corte de Roma no será ciertamente la última en tomar tan justa y benéfica resolucion; pues que nosotros nos gloriamos de no ser los ultimos en respetar y venerar en su gefe el padre comun de los fieles y el centro de la unidad católica, al cual estamos indisolublemente unidos por los sagrados vínculos de la fé y de la religion.

Con la España, Inglaterra y Francia ajustamos el tratado de la cuadrúpla alianza firmado el 22 de Abril de este año, cuyos articulos os serân oportunamente presentados. Su fin principal fué dar nuevas seguridades al exito feliz y pronto de la lucha, en que aun entonces nos hallabamos empeñados y concurrir asi á la tranquilidad y bien general de toda la Europa.

Tanto á estas tres naciones como á la Bélgica debemos no pocas demostraciones de benevolencia y eficaz amistad, distinguiéndose en particular el Gobierno de España por haber ordenado que las tropas de S. M. Católica pasasen la frontera del Reyno, y diese con ese movimiento útil auxilio á nuestras operaciones. El interés que aquellas naciones podrán esperar de su procedimiento no desobliga á los Portugueses del deber de gratitud ni á mí de la satisfaccion de recomendarla en este lugar.

Se han tomado muchas y muy importantes medidas y providencias para mejor rejimen del Reyno, y para la mas facil y pronta observancia de la Carta. Se dió nueva forma al exercicio del Poder Judicial y á la administracion pública en sus diferentes ramos. Se organizó el exército y sus departamentos civiles. Se establecieron puertos francos en Lisboa y Oporto, se ordenaron algunos reglamentos para mayor extension, seguridad y libertad del comercio. Se hicieron las leyes reglamentares que parecieron mas necesarias. Se removieron muchos obstáculos que embargaban la marcha de los negocios, y se oponian á la prosperidad de los Pueblos. Se suprimieron finalmente todas las familias y asociaciones de Religiosos de cualquier denominacion ó instituto que fuesen.

Estos establecimientos considerados con respecto á la religion estaban totalmente agenos del espiritu primitivo de sus institutos y cuasi esclusivamente dominados del amor de los intereses temporales y profanos que hacian profesion de despreciar; y considerados bajo las relaciones politicas, eran como cuerpos desnacionalizados, indiferentes al bien ô al mal de sus conciudadanos, y sirviendo zelosamente al gobierno despotico ó tiránico, si de él esperaban fabor y consideracion. A su influencia, tanto mas peligrosa cuanto mas oculta sobre las personas y familias, debe Portugal en gran parte, los males que acabó de esperimentar. Hay con todo excepciones en los individuos, honrosas, aunque raras. El Gobierno ha atendido á todo.

La relacion motivada de todas las medidas y providencias de que acabo de hablar ha de seros presentada por los ministros respectivos. Muchas de ellas habian sido concebidas ó propuestas y tal vez discutidas en las precedentes reuniones de los Representantes de la Nacion y en la Regencia de la Isla Tercera y pareció que se debian adoptar ó continuar tanto para convencer â los pueblos de los gran.

des beneficios que deben esperar del régimen constitucional, como para que en este momento deseado de la reunion de las Cortes, pudiese ya la experiencia haber mostrado al menos en parte, que inconvenientes ó dificultades se encontraban en su desenvolvimiento y execucion.

Entre todas estas medidas deben merecer vuestra mas seria atencion los medios que se han empleado para establecer y aumentar el crédito público, en cuyo beneficio se hicieron importantisimas transacciones fundadas todas en la justicia y buena fé. Su resultado es notorio. Los acrehedores del estado han sido pagados con escrupulosa exactitud, dentro y fuera del reyno. El papel moneda que ha tantos años minaba sordamente las fortunas del estado y de los ciudadanos va á ser extinguido. El gobierno de la Reyna adquirió un nombre respetable en las plazas de la Europa, y se halla hoy igualado en este punto al de las Naciones mas prosperas y mas pacificas.

(Concluirá.)

NOTICIAS.

Sobre el hijo de Napoleon, duque de Reischstadt.

(Del Diario de la Tarde.)

(Continúa.)

Este amigo observó en los estantes de su biblioteca libros llenos de notas manustritas y leyó los titulos de *La historia de Carlos V.*, por Robertson *De la decadencia del imperio romano* de Gibbon *De la grandeza y de la decadencia de los Romanos*, por Montesquieu; y *la Historia de Francia*, de Mr, Bignon. Los antiguos muebles de esta habitacion eran labrados, y muy curiosos; las colgaduras que ornaban las paredes eran fabricadas en la India y la China. Mi amigo vió colgadas produciendo un vistoso resalte entre la tapiceria, varias armaduras, y espuelas finas y lucientes. Dominaba el retrato de Napoleon la cama del duque. En él brilla el pincel de Mr. Gerard. En otro sitio, estaba colocado un cuadro, que representaba al primer cónsul paseandose, en el prado del castillo de Malmaison; este dibujo célebre es de manos Jsabey. Se apoyaba sobre la chimenea un busto de Francisco II., hecho para Canova. El mismo sujeto me aseguró que todos los objetos que tuvo lugar de observar daban claros vestigios de la vida intelectual que hacia el Principe, vida mui activa en aquel entonces: se ocupaba con el mayor afan en trabajos geográficos. Uno de sus preceptores era entonces el capitan Foresti. No obstante hallarse asiduamente empeñado en tan importantes tareas, formar su corazon, era un objeto de solicitud, y predileccion. El archiduque Carlos, el protector y amigo del duque de Reichstadt, le llevaba todos los años, el dia 5 de Mayo, á una iglesia de Viena donde se celebraban oficios religiosos en conmemoracion de su padre. Era ciertamente patético el dolor del viejo guerrero, y el jóven duque. Estos son recuerdos que he recogido. He aquí lo que un jóven ingles nos contó: el fué testigo de la escena: el vió que el duque reconcentraba para orar todas sus fuerzas en aquel sentimiento de amor y de pena, q' es capaz de inspirarnos la seguridad de que nos oyen aquellos cuya memoria es regada con nuestras lágrimas. Sus pálidas mejillas se encendieron; sus ojos estaban bañados de llanto, y juntas ambas manos en ademan del que está agitado por un sentimiento triste y elevado.

Despues de meditar cran trascendentes sus ideas, y rápidas sus concepciones, mas quedaba á veces imperfecta su espresion y desarrollo. En esos momentos de languidez, descuidaba su letra y no hacia el menor caso de la ortografia. Entonces se apagaba el cándido y hermoso brillo de esa inteligencia que se mostraba agoviada por el peso de la mas viva pena.

Empero lográndose sustraerle á las mortificaciones de su espiritu, y de su cuerpo, volvia facilmente á la tarea, y aun daba el hilo de sus ideas con mucha claridad, alboreando de nuevo el mágico embeleso de su fuego y de su elocuencia. Despues de estos momentáneos eclipses, se recobraba, de cuando en cuando con una energia nociva á su salud, y aun á su vida. En 1822, se ocupaba con notable ventaja de traducir testos alemanes al latin. Estos ensayos han quedado en manos de sus amigos: y ellos manifiestan mucha facilidad, y un estudio solido. En Viena se muestran várias de estas producciones: estan firmadas *Franciscus*. Daba el duque la preferencia á los estudios historicos. En 1825, el Baron de Obenaus, sabio del imperio le enseñó la historia de la monarquia Austriaca; en seguida por consejo del Emperador, se contrajo á la de la Europa y de la Francia. Todo se le contaba franca y fielmente, y aprendió en las mejores obras de este género.

(Continuará.)



MONTEVIDEO.

JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1834.

Los SS. Editores de la *Revista* ofrecen en su número de ayer impugnar las reflexiones que hemos sometido á la consideracion del Gobierno sobre el contrato celebrado el 16 de Setiembre con los panaderos de esta capital, y tambien sobre el decreto de 1° de Octubre, por las consecuencias que resultarán de sus efectos combinados con el privilegio que aquel les acuerda. Mucho celebramos que dichos señores se hayan dignado tomar parte en una cuestion que tanto interesa al público; porque el contrato, en nuestra opinion, es una alhaja que cuanto mas se pula, mas esplendor ha de adquirir, y esperamos que en esta discusion á que se prestan nuestros cólegas, ha de quedar depurada de muchas manchas con que la hemos dejado pasar en nuestro anterior analisis.

No nos comprometemos, sin embargo, á esperar que nuestros cólegas concluyan su discurso, para redargüirles, como lo solicitan en su exordio. Este método no es aplicable mas que á las discusiones verbales, por razones que no es preciso referir aquí; pero en los debates por la prensa no es necesario esperar á que el contendor concluya su discurso, ni puede decirse con propiedad, que un escritor interrumpe á otro que dá á luz dos números cada semana, y que puede de buenamente estar diseriando cuatro meses sobre una sola materia. En esta parte, nuestros cólegas nos dispensarán si no accedemos á su inusitada y tambien infundada exijencia. Contestaremos á cada uno de sus números en el órden que los vayan emitiendo, siempre que haya en ellos materia digna de contestarse. En el que tenemos á la vista nos increpan nuestros ilustrados cólegas no haber propuesto al Gobierno, despues de nuestra impugnacion, algun medio que conciliase las urgencias del Erario con la disminucion de un impuesto, y con la abolicion de toda clase de restricciones contrarias á la libertad. Por cierto q' no hemos podido apoderarnos bien del espíritu de esta proposicion; mas si por ella ha de entenderse, q' por q' nosotros criticamos una medida del Gobierno estamos en la obligacion de proponer otra mejor para subrogarla; en este caso satisfaremos á nuestros cólegas diciendo que nuestro ejercicio es el de los censores, y no el de los Ministros de Estado: á ellos les paga la República para que administren sus negocios con prudencia, con integridad, y con ilustracion: nuestro deber es discutir las materias de interes público, censurar los actos de la administracion, y aconsejar tambien si quisieremos hacerlo: pero ¿ que mejor consejo puede darse á un funcionario público que el de mostrarle oportunámente el error de sus medidas y las consecuencias que deben producir? Quieren nuestros colegas que demos consejo sobre lo que debe hacer el Ministerio despues de haber firmado el contrato con los panaderos? Si nuestra impugnacion ha sido infundada y el contrato es bueno ¿ para qué puede servir nuestro consejo? y si el contrato es malo y hemos demostrado los perjuicios con que amenaza al público ¿ que necesidad hay tampoco de nuestro consejo? lo que es evidentemente malo se destruye, ó se remedia si es posible remediarlo.

En uno de los dias de la última semana llegó á esta Capital el Sr. Bassini Profesor de Biolin, y cuyo sobresaliente mérito en la ejecucion de este instrumento ha llamado la atencion de los habitantes del Rio Janeiro hasta el punto de hacer comparaciones que lo elevan sobre otros profesores cuyo crédito establecido en Europa y en América descansa sob bases muy sólidas. Para que nu tros lectores puedan formar jui del gran suceso que ha obtenido aquella Corte, y el lugar distingui que le acuerdan los periódicos ella en la graduacion del mérito r lativo que han alcanzado en este r mo los mas eminentes artistas, publ camos el siguiente articulo que ap rece en las columnas del "Jornal Commercio" del 5 de Agosto pp.

"En la noche del 30 de Julio, ú timo el Sr. Carlos Bassini, Profes de Biolin, dió un concierto instru mental al que, no obstante el m tiempo asistió un gran número d personas de las mas notables de es Ciudad, que acordandose de la ex tremada dulzura con que ya él habi ejecutado diferentes piezas en el an terior concierto que dió en el Teatr Grande, quedaron ahora tan admi radas cuanto sorprendidas en o cómo con nuevos é inesperados en cantos excedió á la expectacion pú blica en las variaciones de CAPRICHO en que la fijeza, la expresion y armo nia llegaron al último grado de perfeccion músical.

"Iguales al merecimiento fuero los aplausos, que con universal trans porte le fueron retribuidos. Lo Ansaldi y Masoni tenidos antes po grandes, fueron hallados en compa racion una cosa muy minima; unanimente los apasionados de i teligencia convinieron en creer, qu si el joben Profesor Bassini no es u otro Paganini, único hasta ahora (tal vez para siempre) por cierto n es en nada inferior á los celeberri mos y demasiado conocidos Lafont Beriot y Meysden."

Estamos informados que el Seño Bassini esta dispuesto á hacer públi ca exhivicion en esta Capital de su rara habilidad, y del artículo que acaban de insertar, toda recomendacion nos parece que seria inutil.

Las reflexiones que hacen *Unos vecinos de Extramuros* no son bastante fundadas. El contrato de los rematadores del derecho sobre la carne de abasto, los autoriza á cobrarlo de las reses que se carnean por los particulares lo mismo que por los abastecedores.

Del *Jornal do Commercio* de 31 de Octubre copiamos las siguientes noticias de Europa recibidas por el Paquete de Inglaterra y que alcanzan al 8 de Septiembre.

La guerra civil continuaba en España: derrotados los carlistas en varios puntos por las tropas de la Reyna, consiguieron por estraordinarios esfuerzos, resistir, hasta la fecha de las últimas noticias (3 de setiembre) á las fuerzas superiores del general Rodil. Batidos en el dia 20 de Agosto con pérdida numerosa por la division del general Pastor, en el dia 23 por el general Espartero, se recogieron á los valles de los Pirineos, á donde se vá prolongando una guerra de esterminio, que las fuerzas actuales del virrey de Navarra, por hallarse esparcidas por toda la estension de las provincias rebeldes, tal vez no la puedan sofocar, si el gabinete de Madrid no diese alguna providencia pronta, enérgica y adecuada al estado deplorable de los negocios en el Norte.—Se calcula en mas de 40,000 hombres el número de las tropas á las órdenes del general Rodil; pero apenas existen 25,000 hombres disponibles, ha-

...dose el resto esparcido en muchas ...as, y estos mismos 25,000 divi... bajo el mando de varios gene... es muy difícil reunirlos con la ...edad necesaria, atenta la suma ...ultad de las comunicaciones en ...tro de la guerra. Se creia que ...obierno español iba á mandar ...as fuerzas para reforzar el ejér... de Navarra. Entre-tanto conti... tremolando en los Pirineos el ...ndarte del Pretendiente. — La ...tera francesa estaba cubierta de ...istas fugitivos: el dia 3 de Se...mbre no se sabia con certeza el ...ar donde se hallaba D. Carlos.

—Corrió la noticia de que el ge...al Arispe, comandante de la divi... francesa de observacion en la ...tera, habia participado á media... de Agosto al Infante, que si en ...críticas circunstancias prolonga... su residencia en la Península, y ...tro de un plazo marcado no se ...entase á las autoridades france... de la frontera, no responderia de ...resultados que ocurriesen, y antes ...tarian en toda ocasion como ...migo de la nacion francesa, ne...dole asilo y proteccion, y deján... espuesto á todo el rigor del cas... que le amenaza si cayese en las ...os de los soldados de la Reyna.

—La Princesa Da. María Francis... de Asis, esposa de D. Carlos y ...mana del Duque de Braganza, ...ció el dia 4 de Setiembre, de ...ltas de una grave enfermedad en ...residencia de Alverstoke (Ingla...ra). Tenia 35 años de edad, y ...ó tres hijos —D. Carlos, príncipe ...Asturias, D. Juan y D. Fernan... Sus restos mortales debian ser ...balsamados para despues trans...tarlos al Real Túmulo del Esco... en España.

—Las noticias de Portugal nada ...lantan á las que ya hemos publi...o en los dias pasados.

—La Francia gozaba de tranquili...: se hablaba de una mudanza en ...Ministerio en consecuencia de la ...ermedad prolongada del Maris... Gerard, y se decia que el Depar...mento de la Justicia le habia sido ...ecido al Sr. Dupin, y que no ...so aceptarlo, sino con la presiden... del Consejo, y facultades de re...mar el Ministerio.

—Se hallaba en el Puerto de To... una poderosa escuadra, que se ...ponía destinada para una espedi... al Oriente.

—Se esparció en Constantinopla la ...icia de la muerte de Ibrahim Pa..., hijo del Virrey de Egipto, y ...a noticia junta á la de una insur...cion formidable que iva á ocupar ...ande parte de las fuerzas del Vir...y, casi fué la causa de encenderse ...nuevo la guerra en el Oriente. El ...ltan queria aprovecharse de esta ...asion para vengar las injurias pa...das; pero consta que las represen...ciones de los Ministros Estrange... en Constantinopla y los propios ...sej s del Embajador de Rusia, ...tigaron sus belicas disposiciones, y ...uenos por el presente se suspen...ron los efectos de estas ribalida... que mas tarde ó mas temprano ...n de subertir la faz de los nego... del Oriente.

CORRESPONDENCIA.

...EDITOR DEL UNIVERSAL.

Si la opinion de los individuos ...ede publicarse por la prensa, dig...se Vd. hacerlo con la que tenemos ...rmada respecto á que, cualquier ...cino tiene la libertad de carnear ...o á sus animales vacunos para el ...asto de su casa, sin tener obliga...on de pagar derecho alguno á los ...matadores de este ramo, y sin que ...Policia tenga que intervenir en ...o; pues creemos que estos solo re...taron el derecho de un peso por ...da res que se carnease *para el abasto público*, y no por la que matase cualquier particular para su gasto doméstico.

En esta persuasion, juzgariamos injusta y arbitraria cualquier medida que tomasen los Asentistas, para poner trabas á la libertad que concede la Ley á cada cual, de carnear para su gasto, y á la hora que mejor le acomodase, sin tener que abonar derecho alguno á ellos, desde que no sea para hacer negocio. Siendo esto exacto ¿podrán los Rematadores, ni la Policia privar que cada uno pueda en su casa, carnear para su consumo interior, sino satisface *un derecho* que solo corresponde á los que lo hacen para vender al público? ¿podrá nadie imponer una multa á un vecino porque carnéó para *su gasto* sin pagar derechos? y si se le quisiera obligar á ello, ¿estará este en la obligacion de ceder á la multa? Supongamos que no: pero, como podemos estar engañados en esto, rogamos al Sr. Editor ú á otro cualquier articulista, que este mas al cabo de lo que se debe observar en este asunto, nos ilustre en lo particular de nuestras preguntas últimas, y hasta tanto no podremos esplicarnos con mas claridad en obsequio de la moral y de la justicia.

Tienen la honrra de subscribirse del Sr. Editor attmos. S. S.

Unos vecinos de Estramuros.

Sr. Editor del Universal.

Paysandú Noviembre 3 de 1834.

Muy señor mio:—En el número 1,541 de su apreciable periodico, se rejistra un comunicado subscrito por D. Vicente Alvarez, en que asegura que el mio inserto en el No. 1531 del mismo periódico, *es un tejido de sandeces y calumnias con que he atacado su conducta y reputacion.* Como yo no escribí con el intento de sorprender á los incautos como dice D. Vicente, ni menos de *prevenir á los que no lo conocen á él y á su compadre,* como afecta creerlo; sino con el fin de atraer las miradas de la Autoridad Suprema ácia un pueblo que parece oculto á su penetracion, denunciando la mas pequeña de las infinitas tropelías y arbitrariedades que se han cometido en su nombre; he creido que esta misma razon debia obligarme á escribir nuevamente para asegurar bajo mi palabra, que todo cuanto he dicho y diré del Jefe de Policia interino de Paysandú y su instigador Alvarez, es la pura verdad: que los hechos denunciados en el número 1,531 de este periódico, en los mismos términos, y aun con las mismas frases, están sumariamente probados con testigos presenciales de toda excepcion; habiendo D. Vicente comparecido á responder judicialmente sobre lo que contiene el comunicado relativo á mi persona; y que últimamente, el juicio que el pueblo de Montevideo, pueda haberse formado de D. Vicente, por desventajoso que sea, debe ser todavia muy favorable al concepto que este bizarro personaje goza en Paysandú.

Por lo demas, en el motivo que me ha obligado á tomar la pluma, debo hallar la recompensa del disgusto que todo hombre decente experimenta al verse en la necesidad de lidiar en público con una persona de la catadura de D. Vicente; y cualquiera que lo conozca personalmente no estrañará el desprecio afectado é insultante con que habla de mi: el mismo tono tendria hablando de la persona mas considerada en la sociedad; pero lo cierto es que mi posicion y el concepto que gozo en ella, deben ser objetos de envidia para aquel que se arrastra bajo el doble peso del odio y el desprecio público.

Espero de la imparcialidad del Sor. Editor que querrá hacer un lugar en las colunas de su diario al presente remitido, y de su benevolencia que admitirá el aprecio y estimacion de su servidor Q. S. M. B.

Pedro Salguiero.

Sr. Editor del Universal.

Paysandú Noviembre 3 de 1834.

Permitame U. hacer por medio de su ilustrado periódico las siguientes preguntas.

¿Si se ha celebrado algun contrato con las autoridades del Entre Rios, por el cual se estipule la extradiccion de criminales entre los dos paises? En caso de haberlo celebrado ¿quien lo ha autorizado para que tenga efecto? ¿Quien puede autorizarlo existiendo el articulo 147 de nuestra Constitucion politica? ¿O si la Policia de Paisandú tiene facultades omnimodas y discrecionales?

Hago estas preguntas porque de algun tiempo á esta parte se ha notado en Paysandú el cange de reos con el Entre Rios, sin que nuestras autoridades se tomen siquiera el trabajo de averiguar si son ó no, las personas cangendas, de aquellos criminales cuya proteccion rehusan, en otras partes las leyes del asilo; lo que á mi juicio no está muy conforme con los principios liberales proclamados en el pais. Los humanos Entrerrianos fusilan algunos de estos hombres en la ribera opuesta, á la vista de este pueblo: sus habitantes han oido mas de una vez el estruendo de sus armas, el quejido de las victimas, y el nombre de *Constitucion! Constitucion!* que pronunciaron muriendo.

Ya se vé pues que la importancia del asunto debo disculpar mi curiosidad por saber si existe ó no semejante tratado; pero yo confieso que lo que la exitó hasta el último estremo, es el haber oido asegurar que una de esas victimas inmoladas á la filantropia de las leyes Entrerianas, era un paisano mio, un oriental!

Tengo el honor de subscribirme de U. Sr. Editor muy atento servidor.

(Garantido.) *Un Oriental.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 12.

Paquete ingles *Hornet*, comandante Coghlan, del Rio Janeiro el 2 del corriente, y sigue para Buenos Ayres.

Barca americana "Chalce Hony" salió de Boston el 4 de Junio, consignada á los SS. Davison Leland y Ca.

55 pipas aguardiente de España
1600 fanegas de sal

Bergantin ingles "Victoria" salió de Bs. Ays. el 10 del corriente con destino á Lóndres y escala en este puerto consignado á los SS. Hall Dutton y Ca.

con cueros y lana

Han abierto Registro.

Dia 12.

Zumaca portuguesa "Pensamiento Feliz" su capitan Manuel Luis do Santos para el Janeiro por D. Manuel J. da Costa Guimaraens.

Goleta paquete nacional "Paula" capitan Agustin Quirolo para Sta. Fé, por D. Tomas Basañez.

Goleta paquete nacional "Minerva" capitan Francisco Moratori para Buenos Ayres por D. Lazaro L. de Maria.

Goleta nacional "Aguila Segunda" capitan Manuel Soriano para Buenos Ayres por D. José M. Platero.

Goleta nacional "San José Americano" patron Pascual Viñals para el Uruguay por su patron.

Han cerrado Registro.

Barca francesa "Hirondelle" capitan Lascan con destino al Habre de Gracia por D. Pablo Duplessis: con

9220 cueros vacunos
3 fardos con 50 arrobas cerda de vaca
1 dicho con 40 docenas cueros cordero.

Bergantin brasilero "Orestes" Manuel Silva Marquez para Parnagua, por los Sres. Carreras y Ojer con

10 quintales carne seca
130 barricas harina
20 pipas vino tinto
10 arrobas de velas
120 id. sebo en rama
300 fanegas sal

SALIDAS.

Dia 12.

Goleta nacional "Carolina" patron Santiago Peruso para Sandú con carga por D. Manuel Martinez.

Quoche nacional "Indio Libre" patron Juan Cupé para el Rosario con carga.

Balandra nacional "Florentina" patron Pablo Milio con carga para Mercedes.

Balandra nacional "Manuela Ventura" patron Juan Cruz con carga para la Colonia.

- Bergantin sardo "Union" capitan Francisco Chiasano en lastro para Genova.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, omo no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañandó algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede darle la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á la calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez.

BARATILLO.

HAI de venta en la calle del Muelle N. 99 frente las casas de Simon Chico, azucar del Brasil terciada y seca á ¾ libra, á 4 vintenes y á real, idm. de la Habana á 6 vintenes, de pilon á 7 vintenes libra, arroz del Brasil á ¾ libra, idm de carolina á 4 vintes, yerba de Puerto Alegre á ½ libra, idm. á 3 vts., y á 4, idm. de cangasú á real libra, de Parnagua á 6 vts. libra; de superior calidad á real y medio libra, aceite á 2 y ½ reales botella, idm. á 3 rls., idm. refinado á 3 y ½ rls., tabaco de virginia superior á 14 vts. libra y á 3 reales, y por arroba á 8 $, tabaco negro del Brasil á 2 reales libra y á 2 y medio, esteras de vários colores á 6 rls. vara, idm. de vara y 3 cuartes de ancho á 6 y ¼, bacalao á 4 vts. libra y á real, botijas de jinebra de Holanda á 3 reales una, almidon de trigo á real y ½, cuerdas de guitarra superiores á cuàrtillo el carretel y por docenas á 13 vintenes, cajas de dulce de jalea á un real y cuartillo cada una, idm. grandes á 6 reales, ají picante en rama á uno y cuartillo libra, té hison á 11 reales libra idm. imperial á 14 reales libra, polvora a 15 reales libra, vino embotellado de Lisboa á 2 reales botella, cerraduras para puertas á 7 reales una, pimienta negra á 8 vintenes libra, aji á 4 vintenes libra, tosino portugues recien desembarcado á 1 y ½ reales libra, guitarras portuguesas superiores á 7 $ una, orejones de carozo á 4 vintenes libra, idm. à real, idm. en pan á real y cúartillo libra, quesos de flandes á 6 y medío rls. uno, idm á 7 rls. superiores, jabon blanco y amarillo de superior calidad á un real lb., velas de cera de 2, 4 y 1 en libra á 6 rls., y otros varios articulos á precios comodos.

nv. 12

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.

N 13—3p.

CABRA.

SE desea comprar una cabra lechera y propia para estar á bordo.

Quien tuviese una con estas aptitudes puede ocurrir á esta Imprenta, en donde darán razon. nov 12

AVISO.

POR decreto de este dia se han mandado suspender las almonedas anunciadas en los dias 13, 14 y 15 del corriente, para el remate de la chacara y casa de Da. Custodia Eugenia Correa; lo que se hace saber al público para su inteligencia. Montevideo, Noviembre 11 de 1834.—QUILES.

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efecto han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estômago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos. se hace la disolucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de fermentacion. Nov 4 30p

SE VENDE O SE CAMBIA,

YA sea porcampo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 1738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N ° 77, ó en esta Imprenta

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el *Gran Baratillo* de la Bandera Blaca, en la calle de San Carlos No. 38, casa del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes, — Azucar de la Habana superior á 6 vns libra, id del Brasil 1 rl, id á 4 vns, id á 3 vns, fideos superiores á 7 vns, id á 6 id, id 1 rl, id á 4 vns, arroz de la Carolina á 4 vns, id à 3 vns, garvanzas superiores á 1 rl, id á 4 vns, bacalao á 1 rl, id á 4 vns, fariña á 2 vns, orejones de carozo á 1 rl, id á 4 id y 3 rs, dicho de queso á 1½ rs, té perla de primera á 15 rs, id de 2.ª á 14 rs, id á 13 rs, café molido á 3 rs, id en grano 1½ rs, yerba misionera á 1½ rs, id de Parnaguá á real y cuartillo, id de Canguasú á 1 rl, id á 4 vns, tarros de betun (uno) á real y medio, aceite frances á 3 rs botella, id de olivo á 3 rs, vino de Burdeos á 2½ rs, id moscatel á 3 rs, id del Priorato de superior calidad á 1½ rs, id á 6 vns, id á un real, id á 4 vns, vino Catalan á 3 vns la cuarta, ticholos, pasas de uba y de higo, nueces, orejones de pera, galletitas americanas, avellanas, especies molidas de toda clase, y tambien en rama, azafran de Castilla y del pais, corchos para botellas á 2 rs el ciento, tabaco en rama, id picado para cigarros, cigarros de la Habana y del Paraguay, id de papel, escobas de maiz con guarnicion de lo mismo, id de palma á 6 vns cada una, id á 4 vns, almidon de primera à 1½ rs libra, id de mandioca á 3 rs., jabon de España á real y cuartillo, id americano á 6 vns la barra, id de Santa Fé á 6½ rs el peso, id de olor el jaboncito á 2 vns, papel de cartas, lácre, obleas, lápices, pizarras, tinta en tarros, velas de esperma, cepillos para ropa y para calzado, palitos para los dientes, rapé de la Princesa y Macubá, tabaco de Virginia y del Paraguay, mariposas, barajas finas y de segunda, quesos de Flandes; como tambien una gran cantidad de loza y terralla—como lebrillos, escupideras, garrafas para agua, porrones colorados y negros. Todos estos renglones se venden á precio sumamente acomodado. Sal á 6 rs la cuartilla, fosforos superiores, plumeros, zapatos, ginebra en tarros, esteras finas para sala, — y otros muchos artículos que estarán de manifiesto: en el mismo almacen se halla de venta el *Universal.* nov 6

AVISO.

EN la casa del finado Dn. Gonzalo Gomez de Mello, hay para vender una Atahona para saladero, que se dará por un precio acomodado. no 3

AVISO.

EL moreno Antonio, de la propiedad de D. Juan Correa, detenido actualmente en el Departamento de Policí se vende en la cantidad de 300 pesos, libres de todo derecho á estilo de feria el que se interese en su compra vease con su amo que vive en la calle de San Carlos No. 141, frente á la Plaza del Mercado. N 11—6p.

AVISO.

SE halla de venta en la Librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63 CHOCOLATE superior de España á 8 pesos el cajon y á 6 reales libra al menudeo. N 11

SE VENDE,

UNA porcion de cobre viejo y una tienda de Calderero y afilador, en la calle de San Carlos No. 22. N 11

AVISO.

SE alquila una poblacion con un rancho grande, un cuarto inmediato, una cocina, y un pesebre para animales, con su cerco y algibe, á las inmediaciones de la ciudad frente á la barraca nueva Porton de la plaza, primeros ranchos. Vivo en ellos D. Alejandro Luque, quien dará razon. nov 11

AVISO.

SE desea hablar con el conductor de una carta desde Bs. Ays. à Montevideo procedente de la Rioja á aquel destino; con el sobre para D. Pedro Arboleya en Rocha SS. P. M. cuya carta se á recibido por el correo, con fecha muy atrasada, le es de suma necesidad al dueño saber de una niña de tierna edad huerfana de madre destinada á la educacion de su tio; quien suplica encarecidamente le den noticia en esta imprenta nov. 12—3p.

INTERESANTE.

SE vende la chacra sita en el Miguelete, compuesta de 5200 varas de fondo, lindando por el Norte con D. Juan Trápani, y por el Sur con Casaballe. El que desée comprarla ocurra á la calle de San Gabriel No , —y tambien se venden 300 postes de ñandubay. nov 8

AVISO.

SE previene al público, que un aviso publicado en los núms. del *Universal* de estos últimos dias, sobre la venta de un terreno de esquina y casa contigua sito en la calle de San Francisco No. 67, y á la vuelta No. 68, es mal publicada su venta, y no podrá enagenarse legalmente por tener D. Manuel Vigil asunto pendiente sobre esta propiedad. (garantido) Oct 29—3p.

AVISO.

SE vende á precio comodo ó se arrienda la chacra perteneciente à los herederos del finado D. Pedro Casavalle situada sobre el arroyo Miguelete con un espacioso edificio y un terreno de tres cuadras y media de frente y treinta y tres de fondo, teniendo grandes comodides para saladero. El que se interese en su compra ó arriendo puede ocurrir á la calle del fuerte número 11 frente al teatro donde encontrará con quien tratar.

SE ENDE

UNA parda muy fiel y sin vicios, que sabe lavar, cocinar y entiende de costura, en la cantidad 300$ libres. La persona que se interése en su compra puede ocurrir á la casa No. 67, calle de San Carlos. nov 8

Gran Baratillo de zapatos.

SE alla á venta en la calle de san Gabriel N. 9 en la casá del finado Masa, botines á 4 pesos, zapatillas de colores á 5 y cuartillo, reales zapatos de señora franceses á 7 reales, id. de marroquin bronceado á 7 rs., zapatos ingleses de dos suelas con punta á patacon zapatos de baron finos á patacon, id. ordinarios á 4 rs., zapatitos de niñas finos con fleco á 2 y cuartillo, id. de broche a 2 y cuartillo, zapatos de señora de dos zuelas de 4 orejitas á patacon. n. 8

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrará con quien tratar.

INTERESANTE

A las personas que tengan peynet[...] rotas.

EN la calle de San Joaquin, cuad[...] llamada de los Pescadores No 2 [...] se componen peynetas de todas clas[...] con la mayor perfeccion y á precios m[...]derados. Las personas que gusten ocu[...]par al individuo que ofrece este servici[...] encontrarán esmero y exactitud en [...] desempeño de lo que se le encargue [...] suma equidad en el precio.

AVISO.

EN la escuela del que suscribe se [...] abierto una clase de los idiom[...] Ingles, Frances y Latin, é igualmente [...] Geografia, bajo la direccion de un pro[...]fesor capaz; que tambien enseñará [...] casas particulares. Los señores qu[...] gusten dedicar sus niños á cualquiera [...] estos ramos, pueden dirigirse á

FLUMENCIO JOSE MUÑOZ

Calle de San Benito No 70. n 6

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca [...] nuevo remate los carros de l[...] limpieza diaria de las calles de est[...] capital. Los señores que gusten hace[...] propuestas pueden dirijirlas cerradas [...] la oficina de Policía, en la cual se abrirá[...] á las 12 del dia 12 del corriente, y ser[...] remitida al Superior Gobierno la ma[...] ventajosa; con prevencion que aquella[...] deben presentarse en el concepto de se[...] diez carros los destinados para el servici[...] y á estos solo irá uncida una yunta d[...] bueyes. — Montevideo, 7 de Noviembr[...] de 1834.—LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UN negro de edad de 22 años, san[...] apto para todo trabajo, en la cant[...]dad de 350 ps.; el que lo necesite pued[...] ocurrir á la calle de san Felipe núm. 4[...] nov, 6—3p.

CONSOLATO SARDO IN MON[...] TEVIDEO.

IL Console di S. M. il Re di Sardegn[...] previene col presente tutti i suddi[...] Sardi, che il Supremo Governo dell[...] Stato Orientale ha ordinato con decret[...] del 18 Ottobre pp. °, la formazione d[...] un Registro de Stranieri, per cui quest[...] Consolato deve trasmetterle una nota d[...] tutti gli individui della sua nazione, residenti in questo Stato, ció che pure [...] conforme coi regolamenti del Govern[...] Sardo. — Per tanto, tutti gli individu[...] sudditi di S. M. il Re di Sardegna saran[...]no a presentarsi in questo Consolat[...] dal giorno 6 del corrente in appresso[...] dalle dieci del mattino sino alle tre po[...]meridiane per esser inscritti in dett[...] Registro. — Coloro che non fossero [...] adempire a detta formalitá perderanno [...] privilegj di Stranieri e rimarranno soggetti a tutti i carichi e servizy che fosse[...] ad imporle il Governo, senza che il Console possa fare alcuna rappresentanza[...] per i medesimi, ne riclamare i loro diritti[...] di Stranieri. *Nov. 4, 1834.* 30p

CONSULADO SARDO EN MON[...] TEVIDEO.

EL Cónsul de S. M. el Rey de Cerdeña previene por el presente á todos los súbditos sardos, que el Exmo. Gobierno del Estado Oriental ha ordenado, por decreto de 18 del pasado, la formacion de un Registro de Estrangeros, para lo que este Consulado debe pasarle una razon de todos los individuos de su nacion residentes en el Estado, lo que tambien es conforme á los reglamentos del Gobierno de Cerdeña. En consecuencia, todos los individuos sûbditos de S. M. el Rey de Cerdeña se servirán presentarse á este Consulado desde el dia 6 del corriente, y desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde para ser asentados en dicho Registro; en la inteligencia de que aquellos que no comparecieseu perderán sus privilegios de estrangeros, y quedarán sujetos á las cargas y servicios que se les impongan, sin que el Cônsul pueda representar por ellos, ni reclamar sus derechos de estrangeros. Nov. 4, 1834. 30p

AVISO.

SE avisa al publico que ni el Capitan ni los Consignatarios del Bergantin americano *Wm. Price*, serán responsables de las deudas que contraiga la ripulacion de dicho buque. N 4